

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión

El Sr. Presidente la justifica "por corregir una serie de errores que se habían detectado en el Estudio de Detalle de Itaroa Servicios. Se trata de dar configuración administrativa a todo lo que se está haciendo".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la corrección del Estudio de Detalle de Itaroa Servicios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "obvia comentarios".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Antecedentes

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente, en sesión de 11-1-2001, el Estudio de Detalle de Itaroa Servicios, sometiendo el mismo a información pública en el BON y en el diario de mayor circulación de Navarra durante quince días.

Posteriormente, una vez transcurrido el período de información pública, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente, en sesión de 29-03-2001, el Estudio de Detalle.

Segunda.- Detectados errores en el referido Estudio de Detalle (ajustes y trazado definitivo de la calzada NA-32), procede su corrección.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 119 de la LF 10/1994, de 4 julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la corrección del Texto Refundido del Estudio de Detalle de Itaroa Servicios, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar en el B.O.N. el acuerdo adoptado.

3º- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la corrección del Proyecto de Reparcelación de Itaroa Servicios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “obvia comentarios”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Antecedentes

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente, en sesión de 11-01-2001, el Proyecto de Reparcelación de Itaroa Servicios, sometiendo el mismo a información pública en el BON .

Posteriormente, una vez transcurrido el período de información pública, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó definitivamente, en sesión de 29-3-2001, el Proyecto de Reparcelación.

Segunda.- Detectados errores en el referido Proyecto de Reparcelación (ajustes y trazado definitivo de la calzada NA-32) origen del proyecto de reparcelación, procede la corrección del mismo.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 168 de la LF 10/1994, de 4 julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la corrección del Proyecto de Reparcelación de Itaroa Servicios según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar en el B.O.N. el acuerdo adoptado.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguíbel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.